



Medellín, julio 24 de 2017

CONVOCATORIA DE CONCERTACIÓN DEPARTAMENTAL 2017

PROPUESTAS GANADORAS SEGÚN CADA MODALIDAD Y PROPUESTAS ELIMINADAS

La Convocatoria de Concertación Departamental 2017 es un proyecto a través del cual la Gobernación de Antioquia por medio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, brinda oportunidades al sector cultural del departamento mediante la asignación democrática, transparente y con equidad de los recursos públicos destinados a apoyar el desarrollo de propuestas culturales de interés público que correspondan a la planeación cultural municipal y a propuestas de formación municipal, para fortalecer y dinamizar el sector cultural desde diferentes ámbitos que posibiliten el acceso de la ciudadanía al disfrute de los servicios culturales.

A continuación, se presenta el informe de resultados de las propuestas ganadoras las propuestas eliminadas por las causales definidas en la convocatoria:

1. Propuestas Presentadas

En el sitio web www.culturantioquia.gov.co, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de participación, se presentaron noventa y nueve (99) propuestas, de setenta y nueve (79) municipios del departamento para participar en las modalidades de la convocatoria.

- Modalidad 1: Apoyo a las administraciones municipales para la formulación, terminación o publicación de sus planes municipales de cultura. **Sesenta (60) propuestas presentadas.**
- Modalidad 2: Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural. **Treinta y nueve (39) propuestas presentadas.**

2. Verificación de cumplimiento de requisitos y aclaración

El día 04 de julio se realizó la publicación de las propuestas que fueron eliminadas y las que debían subsanar. Entre las propuestas que fueron eliminadas hubo 13 municipios que no presentaron las facultades para contratar o las presentaron con una vigencia anterior,



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

sin embargo y atendiendo al requisito establecido dentro de los lineamientos de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017, en lo atinente al Acuerdo Municipal que faculta al Alcalde Municipal para suscribir convenios y/o contratos, no se tuvo en cuenta, toda vez que este requisito está en contravía de las disposiciones Constitucionales y legales frente al tema y en consultas a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha dicho que: *“ De conformidad con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 11 de 1996, por regla general los Alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipio sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del Consejo Municipal”.*

Dice la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicado No. 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238) del 11 de marzo de 2015, que:

.....
“En este sentido, el entendimiento de que cada año o periodo de sesiones el concejo municipal debe autorizar al alcalde para suscribir contratos, de modo que si esa autorización no se produce la contratación del municipio se paraliza, es constitucional y legalmente incorrecta, pues además de que no se deriva de los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32-3 de la Ley 136 de 1994 (que adelante se revisan), desconoce las facultades contractuales y de ejecución presupuestal del alcalde contenidas en las disposiciones anteriormente citadas. Además, una interpretación de esa naturaleza sería contraria a los principios de eficiencia, transparencia, celeridad y economía que orientan la actuación administrativa (artículos 209 C.P. y 3º de la Ley 489 de 1998)”.

....
“En efecto, si bien en un principio se pensaba que el alcalde no podía contratar mientras que el concejo municipal no lo autorizara para tales efectos, lo que usualmente se traducía en el convencimiento de que era necesario obtener por el alcalde un acuerdo municipal anual que le otorgara dicha habilitación, actualmente es claro que esa interpretación no es la que corresponde al análisis sistemático de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia. Por el contrario, debe entenderse según los artículos 313-3 de la Constitución y 32 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo”.

....
“Excepcionalmente, el alcalde necesitará autorización previa del concejo municipal para contratar en dos eventos:



a. *En los casos expresamente señalados en el parágrafo 4º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que exige siempre la referida autorización para los siguientes contratos:*

“Parágrafo 4º. *De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:*

1. *Contratación de empréstitos.*
2. *Contratos que comprometan vigencias futuras.*
3. *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.*
4. *Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.*
5. *Concesiones.*
6. *Las demás que determine la ley.”*

b. *En los casos adicionales que señale expresamente el concejo municipal mediante acuerdo, de conformidad con los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32-3 de la Ley 136 de 1994, que establecen:*

“Artículo 313. *Corresponde a los concejos:*

(...) 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

Artículo 32º.- *Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:*

(...) 3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.”

Sobre el alcance de esta última potestad se ha aclarado que a pesar de su aparente amplitud, las normas citadas solo facultan al concejo municipal para (i) señalar los casos excepcionales en que el alcalde requiere autorización previa para contratar y (ii) reglamentar el trámite interno (dentro del concejo) para dicha autorización”

En virtud de la anterior aclaración, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no tuvo en cuenta como requisito de participación de los municipios en la convocatoria de Concertación Departamental, las facultades del alcalde para contratar.



Por lo anterior, las propuestas que en principio fueron rechazadas por no cumplir con el requisito de presentar las facultades para contratar, fueron nuevamente revisadas en el cumplimiento de los demás requisitos y calificadas.

3. Propuestas ganadoras de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017, según modalidad

Total Propuestas Ganadoras Modalidad 1: 31
Total Propuestas Ganadoras Modalidad 2: 4

| Modalidad 1: Apoyo a las administraciones municipales para la formulación, terminación o publicación de sus planes municipales de cultura. | | | | |
|---|-----------------------|----------------------------|---------|----------------|
| Grupo 1: Municipios que participan para realizar la publicación de sus Planes Municipales de Cultura. | | | | |
| Grupo 2: Municipios que participan para darle continuidad a la elaboración de sus Planes Municipales de Cultura. | | | | |
| Grupo 3: Municipios que participan para iniciar la elaboración de sus Planes Municipales de Cultura o municipios que aunque hayan iniciado la elaboración del Plan, tengan aún pendientes los procesos de trabajo de diagnóstico y recolección de información con fuentes primarias (talleres, entrevistas, encuestas, entre otros). | | | | |
| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Puntaje | Valor Asignado |
| 29 | Santa Fe de Antioquia | Grupo 1 | 6 | \$13,799,812 |
| 54 | La Unión | Grupo 1 | 7 | \$13,800,000 |
| 23 | Sonsón | Grupo 1 | 5 | \$11,500,000 |
| 72 | San Jerónimo | Grupo 2 | 5 | \$10,800,000 |
| 18 | Frontino | Grupo 2 | 10 | \$10,754,000 |
| 30 | Carepa | Grupo 2 | 7 | \$10,100,000 |
| 70 | Liborina | Grupo 2 | 5 | \$13,000,000 |
| 9 | Puerto Triunfo | Grupo 2 | 10 | \$12,650,000 |
| 79 | Donmatías | Grupo 3 | 5 | \$13,700,000 |
| 95 | Cisneros | Grupo 3 | 8 | \$13,799,997 |
| 84 | Maceo | Grupo 3 | 7 | \$11,040,000 |
| 48 | Belmira | Grupo 3 | 5 | \$9,478,400 |



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

| | | | | |
|-----------------------|---------------------------|---------|----|----------------------|
| 94 | Yarumal | Grupo 3 | 7 | \$12,204,000 |
| 88 | San Pedro de los Milagros | Grupo 3 | 10 | \$13,500,000 |
| 96 | Buriticá | Grupo 3 | 10 | \$11,740,000 |
| 36 | Amagá | Grupo 3 | 7 | \$11,000,000 |
| 85 | Cañasgordas | Grupo 3 | 7 | \$9,450,000 |
| 6 | Fredonia | Grupo 3 | 5 | \$12,868,600 |
| 47 | Chigorodó | Grupo 3 | 8 | \$13,800,000 |
| 28 | Olaya | Grupo 3 | 6 | \$12,171,000 |
| 93 | Cocorná | Grupo 3 | 6 | \$13,800,000 |
| 80 | San Francisco | Grupo 3 | 6 | \$9,010,000 |
| 50 | San Vicente | Grupo 3 | 9 | \$10,616,475 |
| 42 | Puerto Nare | Grupo 3 | 10 | \$11,221,000 |
| 35 | San Roque | Grupo 3 | 7 | \$13,700,000 |
| 15 | Entrerriós | Grupo 3 | 5 | \$13,600,000 |
| 24 | Heliconia | Grupo 3 | 8 | \$10,640,000 |
| 20 | Guadalupe | Grupo 3 | 7 | \$13,800,000 |
| 31 | San José de la Montaña | Grupo 3 | 7 | \$10,800,000 |
| 19 | Toledo | Grupo 3 | 7 | \$12,000,000 |
| 51 | Valdivia | Grupo 3 | 8 | \$13,800,000 |
| Total asignado | | | | \$374,143,284 |

| Modalidad 2: Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural. | | | | |
|---|-----------|--|---------|----------------|
| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Puntaje | Valor Asignado |
| 41 | Angostura | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | 5 | \$8,235,800 |
| 75 | Granada | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | 5 | \$8,300,000 |
| 26 | Girardota | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, | 5 | \$8,328,420 |

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
 NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
 contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



| | | | | |
|-----------------------|-----------|--|----|---------------------|
| | | participación y/o gestión cultural | | |
| 87 | Marinilla | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | 10 | \$8,325,000 |
| Total asignado | | | | \$33,189,220 |

4. Propuestas rechazadas según modalidad y causal de rechazo

Propuestas rechazada Modalidad 1: 29

Propuestas Rechazadas Modalidad 2: 35

| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------------------|--|--|--|---------|
| 2 | Sonsón | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, "las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana". (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad. | 0 |
| 3 | Carolina del Príncipe | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de | De acuerdo con los lineamientos de la convocatoria para la asignación de apoyos, al | 3 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|---|---|---------|
| | | | participación. g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad. | momento de la evaluación y selección de las propuestas, solo se tendrán en cuenta aquellos proyectos que alcancen un mínimo de cinco (5) puntos (página 34) y en este caso el puntaje obtenido fue de 3 puntos. | |
| 4 | Titiribí | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad. l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma. | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |
| 5 | Hispania | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. h. Que no se | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|---------------|--|--|---|---------|
| | | | presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados. | | |
| 7 | Anorí | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | Ver página 38 de lineamientos "modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural"... en esta modalidad se podrán presentar las administraciones municipales y solo se apoyará una propuesta en la presente modalidad, por municipio en caso de que el municipio presente más de una propuesta en la presente modalidad, automáticamente todas serán eliminadas. | 0 |
| 10 | San Francisco | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, "las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|--|---|---------|
| | | | Modalidad. | social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad. | |
| 11 | Aleandría | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, “las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad | 0 |
| 12 | San Luis | Modalidad 1, Grupo 1 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-------------------|--|--|---|---------|
| | | | h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados. | | |
| 13 | San Juan de Urabá | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | El certificado de disponibilidad presupuestal debe contar con el visto bueno de la secretaría de hacienda del municipio y no lo tiene. | 0 |
| 14 | Liborina | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, “las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|---|---|---------|
| | | | | (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad. | |
| 16 | Tarazá | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |
| 17 | Girardota | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No se adjunta carta de intención de alguna I.E. de básica primaria o secundaria del respectivo municipio, para la articulación del PEI con el plan municipal de cultura. | 0 |
| 22 | Ituango | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>k. Cuando la propuesta y el presupuesto no se</p> | Una vez ampliada la información por parte del municipio, no se evidencia que la propuesta se enmarque en las temáticas de planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|------------------|--|--|---|---------|
| | | | presenten de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. | proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana, establecidas en los lineamientos de la convocatoria para en la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural. | |
| 25 | Vigía del Fuerte | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No se adjunta la carta de intención de alguna I.E. de básica primaria o secundaria del respectivo municipio, para la articulación del PEI con el plan municipal de cultura no se adjunta el CDP, exigido en los lineamientos. | 0 |
| 27 | Yolombó | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | El certificado de disponibilidad presupuestal debe contar con el visto bueno de la secretaría de hacienda del municipio y no lo tiene. | 0 |
| 32 | Mutatá | Modalidad 1, Grupo 1 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | El certificado de disponibilidad presupuestal debe contar con el visto bueno de la secretaría de hacienda del municipio y no lo tiene. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|----------------|--|--|--|---------|
| 33 | Puerto Triunfo | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | Ver página 38 de lineamientos "modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural"... en esta modalidad se podrán presentar las administraciones municipales y solo se apoyará una propuesta en la presente modalidad, por municipio en caso de que el municipio presente más de una propuesta en la presente modalidad, automáticamente todas serán eliminadas. | 0 |
| 34 | Anorí | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | Ver página 38 de lineamientos "modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural"... en esta modalidad se podrán presentar las administraciones municipales y solo se apoyará una propuesta en la presente modalidad, por municipio. en caso de que el municipio presente más de una propuesta en la presente modalidad, automáticamente todas serán eliminadas. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-------------------|--|--|---|---------|
| 37 | Frontino | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, “las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad | 0 |
| 38 | La Ceja del Tambo | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No se presenta el CDP, solo anexan la solicitud del mismo, por lo tanto la propuesta es rechazada al ser requisito indispensable. | 0 |
| 39 | Barbosa | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación</p> | No presenta el CDP. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|--|--|---------|
| | | | establecidas para cada Modalidad. | | |
| | | | I. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma. | | |
| 40 | Envigado | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, "las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana". (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad. | 0 |
| 44 | Armenia | Apoyo a procesos formativos | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos | No diligenció Plan de Trabajo, ni componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|--|--|---------|
| | | de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.</p> | | |
| 45 | Caldas | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la</p> | No adjuntó CDP, no diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|---|--|---------|
| | | | misma. | | |
| 46 | Guadalupe | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo con los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, "para la asignación de apoyos, sólo se tendrá en cuenta aquellos proyectos que alcancen un mínimo de cinco (5) puntos. (Página 35) la propuesta del municipio de Guadalupe alcanzó un puntaje de 2 puntos | 2 |
| 49 | Arboletes | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|--|---|---------|
| 52 | El Peñol | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | El municipio no adjuntó el CDP con el visto bueno del secretario de hacienda, este era un requisito insubsanable. | 0 |
| 53 | Peque | Modalidad 1, Grupo 2 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad. l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma. | El municipio no adjuntó el CDP con el visto bueno del Secretario de Hacienda, este era un requisito insubsanable. | 0 |
| 55 | Turbo | Apoyo a procesos formativos de corta duración en | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|---|--|---------|
| | | temas de planeación, participación y/o gestión cultural | h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados. | | |
| 56 | Yondó | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | k. Cuando la propuesta y el presupuesto no se presenten de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. | No presentaron el CDP el cual es un requisito insubsanable para participar | 0 |
| 57 | Peque | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|------------|--|--|---|---------|
| | | | evaluación técnica y económica de la misma. | | |
| 58 | Valparaíso | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, “las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad | 0 |
| 59 | Caramanta | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | El concepto del CDP adjunto no cumple con el objeto de la modalidad a la cual se presentó la propuesta. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-------------------|--|---|---|---------|
| 60 | Zaragoza | Modalidad 1, Grupo 3 | I. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma. | El objetivo de la convocatoria no es apoyar la realización de eventos artísticos y en esta propuesta es la principal actividad a desarrollar. Acorde a los lineamientos de la convocatoria, para la asignación de apoyos, al momento de la evaluación y selección de las propuestas, solo se tendrán en cuenta aquellos proyectos que alcancen un mínimo de cinco (5) puntos (página 34) y en este caso el puntaje obtenido fue de 3 puntos. | 3 |
| 61 | El Santuario | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | f. Que el porcentaje de cofinanciación solicitado supere el 80% del costo total de la propuesta luego de la revisión y ajuste del componente económico. | El valor solicitado al Instituto supera el 80%. | 0 |
| 62 | La Ceja del Tambo | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No presentaron el CDP sino la solicitud, por lo tanto la propuesta es rechazada al ser un requisito insubsanable | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|---------------|----------------------------|--|---|---------|
| | | cultural | | | |
| 63 | Puerto Berrío | Modalidad 1, Grupo 2 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados. | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |
| 64 | Sabaneta | Modalidad 1, Grupo 2 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad. l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------------------|--|--|---|---------|
| | | | evaluación técnica y económica de la misma. | | |
| 65 | Carolina del Príncipe | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, “las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|----------------|--|--|---|---------|
| 66 | Puerto Triunfo | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | Ver página 38 de lineamientos "modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural"... en esta modalidad se podrán presentar las administraciones municipales y solo se apoyará una propuesta en la presente modalidad, por municipio en caso de que el municipio presente más de una propuesta en la presente modalidad, automáticamente todas serán eliminadas. | 0 |
| 67 | Rionegro | Modalidad 1, Grupo 3 | g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad. | Se rechaza toda vez que no presentaron el certificado de disponibilidad presupuestal exigido ni el formato 1 diligenciado | 0 |
| 68 | Mutatá | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de las actividades o la</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|--|--|---------|
| | | | información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma. | | |
| 69 | Caucasia | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No presentaron el certificado de disponibilidad presupuestal CDP | 0 |
| 71 | Ebéjico | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | La propuesta obtuvo un puntaje de cuatro (4) puntos, y de acuerdo a los lineamientos: "para la asignación de apoyos solo se tendrán en cuenta aquellos proyectos que alcancen un mínimo de cinco (5) puntos" (página 35 lineamientos) es decir que la propuesta es eliminada porque no obtuvo el puntaje mínimo de cinco (5) puntos. | 4 |
| 73 | Amagá | Apoyo a procesos formativos de corta duración en | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|---------------|---|---|--|---------|
| | | temas de planeación, participación y/o gestión cultural | g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad. | duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, “las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad. | |
| 74 | Santa Bárbara | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |
| 76 | Támesis | Apoyo a procesos formativos | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos | No adjuntó CDP, no diligenció Plan de Trabajo, ni | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|---------------|--|--|--|---------|
| | | de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>I. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.</p> | componente financiero. | |
| 77 | La Estrella | Modalidad 1, Grupo 3 | g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad. | No presentó la carta de intención de alguna I.E.. para la articulación del PEI con el plan municipal de cultura, no presentó el CDP, ambos requisitos insubsanables | 0 |
| 78 | Puerto Berrío | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo a los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, la modalidad 2: apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural, "las temáticas que se apoyarán deberán estar orientadas a planeación y gestión cultural, emprendimiento cultural, | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|------------|--|--|---|---------|
| | | | | fortalecimiento del tejido social, convivencia y reconciliación, formulación de proyectos, enfoque diferencial y participación ciudadana”. (Ver página 38) de acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el municipio no aplica para esta modalidad. | |
| 81 | Itagüí | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No adjunta CDP, documento indispensable para la presentación de la propuesta. | 0 |
| 82 | Itagüí | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No adjuntan el certificado de disponibilidad presupuestal CDP, requisito insubsanable para participar, por lo tanto la propuesta es rechazada. | 0 |
| 83 | San Rafael | Modalidad 1, Grupo 2 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada | La propuesta solo alcanzó un puntaje de 3 y para la asignación de apoyos, solo se tendrán en cuenta aquellos proyectos que alcancen un mínimo de cinco (5) puntos. | 3 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|---|---|---------|
| | | | Modalidad. | | |
| 86 | Concordia | Modalidad 1, Grupo 2 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No fue presentado el CDP por lo tanto es rechazada la propuesta al ser un requisito insubsanable de participación en la convocatoria. | 0 |
| 89 | Donmatías | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> | De acuerdo con los lineamientos de la convocatoria para la asignación de apoyos, al momento de la evaluación y selección de las propuestas, solo se tendrán en cuenta aquellos proyectos que alcancen un mínimo de cinco (5) puntos (página 34) y en este caso el puntaje obtenido fue de 2 puntos. | 2 |
| 90 | Urrao | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|----|-----------|--|---|--|---------|
| 91 | Murindó | Modalidad 1, Grupo 3 | f. Que el porcentaje de cofinanciación solicitado supere el 80% del costo total de la propuesta luego de la revisión y ajuste del componente económico. | El porcentaje de cofinanciación que solicita el municipio, aun después de subsanar el componente económico, supera el 80% lo cual es causal de eliminación. (ver página 14 de lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017) | 0 |
| 92 | Vegachí | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |
| | | | h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados. | | |
| 97 | La Unión | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | De acuerdo con los lineamientos de la convocatoria de concertación departamental 2017, "para la asignación de apoyos, sólo se tendrá en cuenta aquellos proyectos que alcancen un mínimo de cinco (5) puntos. (Página 35) la propuesta del municipio de la unión alcanzó | 2 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|-----|-----------|--|--|--|---------|
| | | | | un puntaje de 2 puntos | |
| 98 | Abejorral | Modalidad 1, Grupo 3 | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | El certificado de disponibilidad presupuestal debe contar con el visto bueno de la secretaría de hacienda del municipio y no lo tiene. | 0 |
| 99 | Abejorral | Apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural | a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación. | El certificado de disponibilidad presupuestal debe contar con el visto bueno de la secretaría de hacienda del municipio y no lo tiene. | 0 |
| 100 | Guatapé | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y</p> | "las administraciones municipales pueden presentar de a una (1) propuesta en cada modalidad. es decir, el municipio puede presentar una propuesta para "apoyo a las administraciones municipales para la formulación, terminación o publicación de sus planes municipales de cultura" y otra para "apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural" | 0 |



| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|-----|-----------|----------------------------|---|--|---------|
| | | | económica de la misma. | | |
| 101 | Guatapé | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma.</p> | "las administraciones municipales pueden presentar de a una (1) propuesta en cada modalidad. es decir, el municipio puede presentar una propuesta para "apoyo a las administraciones municipales para la formulación, terminación o publicación de sus planes municipales de cultura" y otra para "apoyo a procesos formativos de corta duración en temas de planeación, participación y/o gestión cultural" | 0 |
| 102 | Betulia | Modalidad 1, Grupo 3 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>g. Que no se cumplan las condiciones de participación establecidas para cada Modalidad.</p> <p>l. Cuando el coste de</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

| ID | Municipio | Modalidad de Participación | Causal de rechazo | Observaciones | Puntaje |
|-----|-----------|----------------------------|---|---|---------|
| | | | las actividades o la información dispuesta en la propuesta, no permita realizar una evaluación técnica y económica de la misma. | | |
| 103 | Caicedo | Modalidad 1, Grupo 1 | <p>a. Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.</p> <p>h. Que no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos solicitados.</p> | No diligenció propuesta, ni plan de trabajo, ni el componente financiero. | 0 |

Comité evaluador;

ADRIANA ELENA JARAMILLO URIBE

Profesional Universitario

MARTHA MARIA MORENO DUQUE

Profesional Universitario

GONZALO GIRALDO RESTREPO

Profesional Universitario

BRAYAN CIFUENTES ECHEVERRI

Desarrollador SICPA

MARÍA ELENA CAMACHO HAUAD

Abogada

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ

Financiero

- Original firmado -

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
 NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
 contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia